

AVISO No. 665

01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **HELENA SARRIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 6659 del 24 de Agosto de 2023**

Persona a notificar: **HELENA SARRIA**

Dirección de notificación: **CALLE 24 N # 5 – 7 CS 53 C.R RESERVA DE LA SABANA**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señor (a):

HELENA SARRIA

Dirección de notificación: **CALLE 24 N # 5 – 7 CS 53 C.R RESERVA DE LA SABANA**

Matricula No. 125216

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 665 –OFICIO PQRDS 6659 del 24 de Agosto de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 665 – OFICIO PQRDS 6659 del 24 de Agosto de 2023**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 6659

Armenia 24 de Agosto de 2023

Señor (a):

HELENA SARRIA

Dirección: **CALLE 24 N # 5 – 7 CS 53 C.R. RESERVA DE LA SABANA**

Matricula: 125216

Ref.: Respuesta **PETICION** 2023PQR549645

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita darle aplicación a la *Resolución 033 del 03 de Mayo de 2023 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal*, donde se asigna el estrato **Cuatro (04)** al predio ubicado en **CALLE 24 N # 5 – 7 CS 53 C.R. RESERVA DE LA SABANA**, es menester de la entidad informarle lo siguiente:

Que, una vez verificado el sistema de la entidad comercial se logra evidenciar que se está facturando de conformidad con las tarifas correspondientes para estrato Cuatro (04). Que respecto a la denominación “CUATRO MEDIO” asignada en la factura, es la denominación que establece la empresa para los predios estratificados bajo estrato Cuatro (04).

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP